

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS**MODIFICACIÓN N° 3****“AUMENTO DE COBERTURA”****SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS. SPA.****“LUNITA” (CALBUCO -LOS LAGOS)***Ítem: Inversión de capital**N° Int. FMM-0049-3-2016*

En Santiago, a **13 de septiembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS. SPA.**, RUT N° 76.045.366-8, representada legalmente por **RENATO ISAÍAS GONZÁLEZ MORALES**, técnico en construcción, cédula de identidad N° 12.371.560-8, y por **HÉCTOR IVÁN NOVOA HENRÍQUEZ**, constructor civil, cédula de identidad N°13.072.312-8, ambos con domicilio en Quirihue N°295, comuna de Ñuñoa, Santiago, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **26 de febrero de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “LUNITA”, en la comuna de **CALBUCO**, en la Región de **LOS LAGOS** que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$442.228.310.- (cuatrocientos cuarenta y dos millones doscientos veintiocho mil trescientos diez pesos)**, y que éstas debían ejecutarse entre el **01 de marzo de 2016** y el **28 de junio de 2016**.

Luego, con fecha **16 de junio de 2016**, las partes celebraron una primera modificación del plazo del contrato referido, en atención a la paralización de obras por causa de fuerza mayor entre los días 03 de mayo de 2016 y 18 de mayo de 2016, pactando restablecer las obras entre el **19 de mayo de 2016** y el **25 de julio de 2016**, ciñéndose a los antecedentes que le acceden.

Posteriormente con fecha **25 de julio de 2016** surgió la necesidad de sumar nuevas obras a las ya contratadas y a su vez rebajar partidas, cuya modificación ascendió a la suma de



\$40.521.478.- (cuarenta millones quinientos veintiún mil cuatrocientos setenta y ocho pesos), y éstas debían ejecutarse entre el 26 de julio de 2016 y el 13 de septiembre de 2016.

Durante la ejecución de este acuerdo, ha surgido la necesidad de modificar el plazo de término para la ejecución de estos trabajos, en atención a modificación en zanja de infiltración del proyecto de aguas lluvias, por lo que debe modificarse el plazo señalado en la modificación de contrato anterior en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

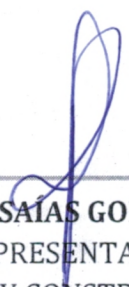
1. **PLAZO.** El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se inicia el **14 de septiembre de 2016** y terminará el **03 de octubre de 2016**.

Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **01 de abril de 2017**.

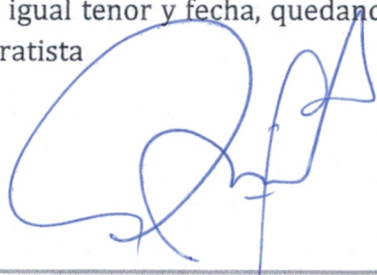
TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista



RENATO ISAIAS GONZÁLEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS. SPA.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA



HÉCTOR IVÁN NOVOA HENRÍQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS. SPA.

